



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** Extensiones de Preceptoras Molinari y Salas desde el 01/10 al 31/10

---

**VISTO:**

Las Resoluciones del H.C.S. N° 261/03 y N° 439/03, mediante las cuales se estableció la creación de un adicional por Extensión Horaria al Personal Docente, afectado al Plan de Estudios de Nivel Secundario del Colegio, y

**CONSIDERANDO:**

Que se han producido algunas modificaciones en lo que respecta a la real prestación de dichas extensiones horarias por parte de algunos Docentes de la Casa.

Que resulta necesario realizar la adecuación del pago del adicional de referencia, mencionado en las Resoluciones N° 502 y 564 de esta Dirección, en función de las necesidades esenciales, para así asegurar el normal desarrollo de las actividades.

Atento a las disposiciones de la ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. N° 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Resolución Número 1285/14 del H.C.S. y a las ampliaciones implementadas a éste por el Art. N° 1 de la Resolución 387/97 del H.C.S.

El cambio de funciones de la Preceptora **BACA, EVELIN FLORENCIA** (Legajo N° 54.294), producido por el resultado del concurso de Preceptores de acuerdo a Res.Rec.1194/2019.

El acta correspondiente elevada por la Vicedirección Académica y analizada por la comisión evaluadora, de los inscriptos a los efectos de cubrir estas vacantes.

**Por ello,**

**EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT**

**R E S U E L V E:**

Art.1°.- Prorrogar la liquidación de un adicional por extensión horaria a la agente que se menciona más adelante, con la dedicación que se indica, desde el 01/10/2019 y hasta el 31/10/2019 o antes si fuera desafectada de dicha extensión de jornada:

- **MOLINARI, Estefanía** (Legajo N°54.381), extensión horaria doble.

Art.2°.- Disponer la liquidación de un adicional por extensión horaria a la agente que se menciona más adelante, con la dedicación que se indica, desde el 04/10/2019 y hasta el 31/10/2019 o antes si fuera desafectada de dicha extensión de jornada:

- **SALAS, GIULIANA GUADALUPE** (Legajo N° 55.298), extensión horaria doble.

Art.3°.- Notifíquese a las interesadas, a quien corresponda a los fines de efectuar las liquidaciones que correspondan, protocolícese, comuníquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.